



		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 01	
PROCESO: Administrativo y Financiero			
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA			
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
Número Contrato: 00-159-2022		Fecha de Suscripción: 16-11-2022	
Contratista: UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA		NIT: 901.653.069-8	
OBJETO: Servicio de Operación Logística Integral, que incluye administración, transporte, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación, así como aquellas que sean producto de las medidas cautelares de Verificación e inmovilización y, (ii) de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales.			
Plazo de Ejecución: 44 meses y 16 días		Fecha de Iniciación: 25 de noviembre de 2022	
Fecha de Terminación: 31 de julio de 2026		Valor: \$184.126.867.000.00	
Periodo Evaluado: Del 25 al 30 de noviembre de 2022.			

II. ESTADO FINANCIERO

ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR INICIAL CONTRATO	184.126.867.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR CONTRATO	184.126.867.000
VALOR PAGADO CONTRATO	0
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	184.126.867.000
FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR DEL 25 AL 30 NOVIEMBRE DE 2022:	
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	

ESTADO FINANCIERO DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGANDO DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	5.014.669.000



ESTADO FINANCIERO DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	
SALDO CONTRATO LIBERADO DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	0
VALOR EJECUTADO DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	0
VALOR PAGADO DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	0

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado financiero del contrato con corte al 30 de noviembre de 2022 fue el siguiente:

1. Los recursos asignados para el periodo no se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2022, equivalente a \$0,00.
2. Al 30 de noviembre de 2022, la ejecución acumulada del contrato ascendió a la suma de \$0 que corresponde a una ejecución del 0,00% del total de recursos asignados para la vigencia 2022.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

El contratista, al corte de 30 de noviembre de 2022, no puso a disposición de la DIAN bodegas para el almacenamiento de las mercancías a nivel nacional, pese a encontrarse el contrato en etapa de transición y de existir el deber de disponer inicialmente de bodegas en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ipiales, Medellín, Pereira y Santa Marta.

Por lo anterior, se relacionan las novedades reportadas por las Direcciones Seccionales durante el periodo evaluado, así:

INFORME NOVEDADES CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
Dirección Seccional	Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato	Gestión adelantada por las Direcciones Seccionales
BARRANQUILLA	El 25 de noviembre de 2022, funcionarios de la Seccional visitaron una bodega ubicada en la Vía 40 No. 85-470 de Barranquilla, quienes informaron que requería de adecuaciones y no se contaba con contrato de arrendamiento.	Se adelantaron visitas de verificación a las bodegas propuestas por el contratista.



INFORME NOVEDADES CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
Dirección Seccional	Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato	Gestión adelantada por las Direcciones Seccionales
CUCUTA	No se conocían las fechas en que se culminarían las últimas adecuaciones de la bodega, así que se solicitó el cronograma a la Unión Temporal Nueva Logística para el traslado de la mercancía.	La Dirección Seccional mediante correo No. 189000201-2138 del 14/11/2022, requirió al contratista para el envío del cronograma para el traslado de las mercancías.
RIOHACHA	Se encontraban a la espera del inicio de las operaciones de almacenamiento con la Unión Temporal Nueva Logística.	Se realizó reunión virtual con el nuevo contratista donde se indicó, que el recinto de almacenamiento se homologaría en la ciudad de Santa Marta, lo que implicó traumatismos de desplazamiento a los funcionarios y afectación de viáticos.
PUERTO ASIS	La Dirección Seccional señaló la necesidad de ubicar depósito en Puerto Asís, debido a las múltiples tareas que demanda la supervisión del contrato.	No reportaron novedades en el informe.
SAN ANDRES	Se encontraban en proceso de entrega del almacenamiento especial de embarcaciones.	No reportaron novedades en el informe.
BOGOTA		Con informe del 25 de noviembre de 2022, la Directora Seccional manifestó: "La ubicación de la bodega se encuentra aproximadamente a 30 kilómetros de la ciudad de Bogotá en el perímetro rural de Madrid – Cundinamarca, lo que generaría mayores costos para la Entidad respecto a viáticos para los funcionarios, peajes, aumento de consumo de combustible, pago de horas extras entre otros, los cuales no se tuvieron en cuenta dentro del presupuesto 2023." Por tanto, la bodega ofrecida no fue aceptada.
SINCELEJO		No reportaron novedades en el informe.



INFORME NOVEDADES CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Dirección Seccional	Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato	Gestión adelantada por las Direcciones Seccionales
SOGAMOSO	En el mes de noviembre de 2022, se presentó novedad en la ejecución del contrato en el almacenamiento de las mercancías, toda vez que no fue asignado el recinto de almacenamiento para el traslado de las mercancías que permanecían en Almagrario – Bosa.	No reportaron novedades en el informe.
ARMENIA	No se hizo entrega de la bodega por parte del contratista.	No reportaron novedades en el informe.
BARRANCABERMEJA	No se hizo entrega de la bodega por parte del contratista.	No reportaron novedades en el informe.
MANIZALES	No se adelantó ninguna gestión con la Unión Temporal Nueva Logística relacionada con la disponibilidad de la bodega para el almacenamiento de las mercancías ADA, el traslado de mercancías aprehendidas en el período o por el traslado de estas desde la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada en la ciudad de Manizales. Sin avance en la ejecución del contrato.	No reportaron novedades en el informe.
PEREIRA	No se hizo entrega de la bodega por parte del contratista.	No reportaron novedades en el informe. Se notificó a los funcionarios de la Seccional que tienen relación con la operación, así como a los funcionarios del área de Fiscalización acerca del cambio del contratista y que, el nuevo operador es la Unión Temporal Nueva Logística, bajo contrato 00-159-2022.
PUERTO CARREÑO	La Dirección Seccional no había iniciado operaciones con el nuevo contratista, debido a que no se contaba con bodega a la fecha.	No reportaron novedades en el informe.
SAN JOSE DEL GUAVIARE	A la fecha el contratista no contaba con recinto de almacenamiento.	No reportaron novedades en el informe.
VILLAVICENCIO	A la fecha el contratista no contaba con recinto de almacenamiento.	No reportaron novedades en el informe.
PASTO		No reportaron novedades en el informe.
MEDELLÍN	A la fecha el contratista no contaba con recinto de almacenamiento.	No reportaron novedades en el informe.



INFORME NOVEDADES CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
Dirección Seccional	Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato	Gestión adelantada por las Direcciones Seccionales
TUMACO	En oficio 140000201-000064 correspondiente al informe de noviembre confirman que no les han asignado recinto de almacenamiento.	"Se ha solicitado mediante correos electrónicos la asignación del recinto de almacenamiento."
CARTAGENA	No se contaba con bodega, ni con su respectivo patio.	"En acta de verificación de condiciones locativas y requisitos de almacenamiento del 5 de noviembre de 2022, se dejó constancia de que la bodega presentada por la UT Nueva Logística, no cumplía con las condiciones solicitadas en el anexo No.1 del contrato 00-159-2022.
MONTERIA	Presentaron informe correspondiente a noviembre 2022 sin ninguna novedad según numeral 1,1.	Informaron que el contratista no prestó el servicio de almacenamiento durante noviembre, por lo tanto, no es posible evaluar los riesgos de la matriz.
ARAUCA	A la fecha el contratista no ha suministrado recinto de almacenamiento.	No reportaron novedades en el informe.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Mediante oficio No. 100151189-1603 del 22/11/2022, el Subdirector de Compras y Contratos informó la designación de supervisión del contrato 00-159-2022, suscrito con la Unión Temporal Nueva Logística.

A través de correo electrónico del 24 de noviembre de 2022, el Coordinador de Optimización de la Operación Logística solicitó a los Directores de las Seccionales de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ipiales, Medellín, Pereira y Santa Marta, adelantar visitas a las bodegas que estaba ofreciendo el contratista y remitir un informe resultado de dichas visitas, para lo cual debía diligenciar un formato en el cual se debía registrar el resultado de las condiciones locativas de almacenamiento y de seguridad de la bodega visitada, conforme a lo establecido en el *ANEXO TÉCNICO No. 01 REQUERIMIENTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO* (Numeral 4.1 Condiciones locativas que deberán cumplir los recintos de almacenamiento que presten



los servicios a la DIAN, numeral 5. Aspectos físicos y equipamiento de los recintos de almacenamiento).

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, de la Subdirección Logística, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo).

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero).

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

C. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico).

Las Direcciones Seccionales efectúan seguimiento a la ejecución del contrato realizando evaluaciones a los recintos de almacenamiento ofrecidos por el contratista, verificando el cumplimiento de condiciones locativas y requisitos exigidos en el Anexo Técnico No. 01.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal).

En la supervisión del contrato se efectúa realizando el seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución de este.

La relación de las pólizas aportadas por el contratista para la suscripción del acta de Inicio y su vigencia fue la siguiente:

Póliza No.	Aseguradora	Beneficiario	Tipo de Póliza	Valor Asegurado	Fecha Vencimiento
21-15-101000443	Seguros del Estado	Transporte Mudanzas Chicó S.A.S.	Transporte Segurcarga	1.000.000.000	01-10-2023
21-15-101000441	Seguros del Estado	CAMARCA S.A.S.	Transporte Segurcarga	1.000.000.000	01-10-2023
ISPL-30225252-1	ZURICH Colombia Seguros S.A.	Asociación de Transportes Especiales S.A.S.	Seguro de Transporte Integral de Carga	2.050.000.000	28-02-2023
21-23-101004016	Seguros del Estado	CAMARCA SAS	PYME	4.651.704.000	28-09-2023
21-42-101002454	Seguros del Estado	CAMARCA S.A.S.	Manejo Global Comercial	40.000.000	28-09-2023

El contratista presentó para el inicio de la ejecución del contrato las pólizas de las cuales son beneficiarias las empresas que conforman la Unión Temporal. Así mismo, se comprometió a que, de ser necesario, ampliaría estas pólizas en la medida que lo exija la operación. Teniendo en cuenta que las pólizas de transporte, todo riesgo daño material y manejo global que fueron presentadas no contemplaban expresamente la aceptación de las aseguradoras del cubrimiento de las mercancías de la DIAN, en el acta de inicio se dejó la observación y el compromiso de que el contratista acreditaría este cumplimiento, a más tardar el 29 de noviembre de 2022, el cual no quedó cumplido.

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2022 se le hizo envío de las Resoluciones 064 y 066 de 2021 emitidas por la DIAN para ponerle en conocimiento al contratista la “Competencia territorial de las Direcciones Seccionales de la DIAN”.

Mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2022 se le hizo envío del “Directorio de contactos - Direcciones Seccionales a nivel Nacional”.

Mediante correo del 15 de noviembre de 2022, se le hizo solicitud a la Dra. Janneth Caicedo, apoderada de la Unión Temporal Nueva Logística, con el propósito de solicitarle la dirección física de las bodegas principales para la etapa de transición, en las cuales se iniciaría la operación, conforme a lo estipulado por el contrato; así mismo, se le solicitó se indicara el Nombre de contacto en la bodega, cargo, correo electrónico y teléfono.



La información solicitada no fue entregada, por lo cual, se le reiteró la solicitud al contratista, dirigiéndola al Dr. Adolfo Antonio Tejada Díaz en su calidad de representante legal y a la Dra. Luisa Fernanda Hernández Carrillo, en su calidad de representante legal suplente; lo anterior, mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2022, remitido desde la subdirección Logística por el Dr. Yumer Aguilar, Subdirector, correo identificado con el asunto “URGENTE - Solicitud de cumplimiento de requisitos y trámites para perfeccionamiento de contrato – Licitación Pública LP-00-006-2022- Reiteración y alcance a solicitud de información”.

Debido a la imposibilidad de proceder con la firma del acta de inicio del contrato en la fecha en que debía iniciar la operación (16/11/2022) por la mora en la entrega de las pólizas requeridas contractualmente al contratista, se hizo citación al Dr. Adolfo Antonio Tejada Díaz en calidad de representante legal, a la Dra. Luisa Fernanda Hernández Carrillo en calidad de representante legal suplente y al Dra. Janneth Caicedo en calidad de apoderada de la Unión Temporal Nueva Logística, mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2022, remitido desde la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, por el Dr. Ricardo Acevedo, Coordinador del área; en la citación en cuestión, se le solicitó al contratista allegar los documentos soporte referidos en acta de inicio.

Debido a que no fue posible adelantar la firma del acta de inicio en la fecha previamente citada, desde la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, el Dr. Ricardo Acevedo, en correo del 23 de noviembre de 2022, citó a los mismos representantes de la Unión Temporal, mediante correo con asunto: “URGENTE - reiteración de citación para firma de Acta de Inicio - Perfeccionamiento del contrato No. 00-159-2022”, en cual se le indico al contratista que,

“Como requisito para iniciar la ejecución del contrato, la Unión Temporal Nueva Logística deberá presentar, debidamente aprobadas, las pólizas de Todo Riesgo Daño Material, Manejo Global Comercial y Transporte de Mercancías.

Cabe advertir que la demora que está ocasionando la Unión Temporal Nueva Logística, en el inicio de la ejecución del contrato está propiciando graves riesgos para la DIAN, al no contar con la prestación de los servicios contratados.”

El 22 de noviembre de la misma anualidad, se le solicito a Dr. Adolfo Antonio Tejada Díaz en calidad de representante legal y a la Dra. Luisa Fernanda Hernández Carrillo en calidad de representante legal suplente, se les reiteró solicitud de informe acerca de las bodegas que serían puestas a disposición para el almacenamiento de las mercancías de la DIAN, correo electrónico denominado “URGENTE - Solicitud de cumplimiento de requisitos y trámites para perfeccionamiento de contrato – Licitación Pública LP-00-006-2022 - Reiteración y alcance a solicitud de información”



El 25 de noviembre de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato entre las partes, dejando registradas en dicho documento las siguientes observaciones:

- *El contratista remitió a la DIAN un listado de diez bodegas para el almacenamiento de mercancías, posteriormente las Direcciones Seccionales practicaron visitas de inspección a estas bodegas, de las cuales se aprobaron siete recintos de almacenamiento quedando pendiente las bodegas para las Seccionales de Cartagena, Medellín e Ipiales, las cuales serán puestas a disposición a más tardar el 29 de noviembre de 2022.*
- *La acreditación de la propiedad de las bodegas ofrecidas o de los contratos de arrendamiento suscritos con terceros y los respectivos LAYOUT será aportada por el contratista, a más tardar, el 30 de noviembre de 2022.*
- *Se registrar cuadro con el detalle de las pólizas aportadas por el contratista, de las cuales son beneficiarias las empresas que conforman la Unión Temporal. Asimismo, se señala que de ser necesario ampliar las pólizas en la medida que lo exija la operación, el contratista se compromete a realizarlo. La extensión de las pólizas para el aseguramiento de las mercancías de la DIAN tales como, transporte, todo riesgo daño material y manejo global comercial se formalizará, como máximo el 29 de noviembre de 2022.*

El 28 de noviembre de 2022, se informó ante la Subdirector de Compras y Contratos, “Incumplimiento en la entrega de bodegas y expedición de pólizas por parte de la Unión Temporal Nueva Logística”, en el cual se pone en conocimiento, el resultado de las visitas efectuadas por las Direcciones Seccionales a las bodegas de almacenamiento ofrecidas por el contratista, mismo en el que se observa que dichas bodegas no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el contrato adjudicado, no se estaban acreditando los contratos de arrendamiento ni títulos de propiedad de sus instalaciones, entre otras.

El día 29 del mismo mes y año, se le remitió comunicación al Dr. Adolfo Antonio Tejada Díaz en calidad de representante legal, a la Dra. Luisa Fernanda Hernández Carrillo en calidad de representante legal suplente y al Dra. Janneth Caicedo en calidad de apoderada de la Unión Temporal Nueva Logística con el asunto “Aprobación inicial de nuevas bodegas ofrecidas por la Unión Temporal Nueva Logística – Contrato 00-159-2022”, solicitándole al contratista que remitiera a los Directores Seccionales un cronograma de actividades en la cual se incluyan las fechas de finalización y entrega de las bodegas.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de noviembre de 2022, no se efectuaron reuniones formales en las Direcciones Seccionales a nivel nacional.



VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Para la suscripción del acta de inicio, el contratista acreditó, mediante certificación del Representante Legal para el inicio del contrato, el paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, así como la certificación de la vinculación del mínimo el 5% del recurso humano que requiera para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Igualmente, el Representante Legal acreditó el porcentaje de personal nacional (mínimo 40%) en cumplimiento del Decreto 680 de 2021.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO.

No se presentó la materialización de riesgos en las Direcciones Seccionales del país.

El presente informe se firma en Bogotá, a los doce (12) días del mes de abril de 2023.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN

Jefe de la Coordinación de la Optimización de la Operación Logística (A)
Subdirección Logística
UAE - DIAN